



QUILACO, 23 de enero de 2018.

MAT: Autoriza compra mediante Convenio
Marco.

DECRETO: N° 359.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. Decreto N° 5.586, del 11 de diciembre del 2017, que aprueba presupuesto para el año 2018, Área de Salud.

CONSIDERANDO:

- Nota de Pedido N° 263, de fecha 19 de enero de 2018.
- La necesidad de comprar combustible para vehículos del Departamento de Salud de Quilaco.

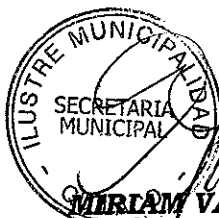
DECRETO:

1.- Autorizase el pago a **COPEC S.A., RUT N° 99.520.000-7**, por la adquisición de combustibles diésel para vehículos del Departamento de Salud, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) impuesto incluido. A través del Portal Mercado Público, Convenio Marco.

2.- Emitase y envíese la Orden de Compra N° 3803-4-CM18.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 2203001 "Combustibles y Lubricantes" del presupuesto aprobado para el año 2018, Área salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL



FREDDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE

FBV/MVQ/CMP/rtu

Distribución:

Secretaría Municipal

Finanzas Dpto. Salud (2)

Unidad de Adquisiciones Dpto. Salud